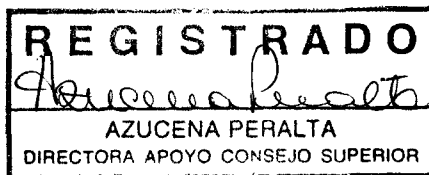




“2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2011.

VISTO la Resolución N° 94/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande, elevada “Ad-Referéndum” del Consejo Superior, mediante las cuales se solicita, prorrogar por UN (1) año la validez de los trabajos prácticos vencidos de alumnos pertenecientes a la carrera Ingeniería Electrónica, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Río Grande, en función de la problemática de cada caso presentado, propuso una prórroga de validez de los Trabajos Prácticos diferenciada.

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la reglamentación vigente, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos alumnos que presenten un plan de actividades de estudios razonables, que les posibilite terminar sus carreras dentro de un año académico.

Que la mencionada carrera fue discontinuada en la Facultad Regional Río Grande.

Que la discontinuidad afecta a los alumnos que se encuentran cursando la especialidad en lo referente a la aplicación de pre-requisitos académicos para la exigencia de materias aprobadas.

Que los alumnos demostraron continuidad académica a los fines de poder egresar de la especialidad.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó las situaciones planteadas y aconsejó otorgar las prórrogas correspondientes.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 94/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande, y prorrogar como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2012, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas, que se encuentran vencidas de los alumnos que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Río Grande, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los alumnos mejores condiciones institucionales que les posibiliten completar sus estudios en el menor tiempo posible.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1451/2011

UTN
fns

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 1451/2011

FACULTAD REGIONAL RÍO GRANDE
ALUMNOS CON PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS

LEGAJO Nº	APELLIDO Y NOMBRE
2304	Prieto, Guillermo Esteban
2168	Manqui, Rene Walter
1166	Gongora, Carlos Alberto
1900	García Floridi, María Paula
1694	Herrera, Federico Nazareno
1382	Sebecca, Martín Julián
2154	Bielak, Rodolfo Walter
2123	Velázquez, Marisa Doris
2246	Grimaldi, Facundo Ezequiel
2121	Rodriguez, Fernando

K
